



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, los mirafloresinos son reconocidos por su espíritu deportivo y algarabía mostradas con ocasión de los logros de sus representaciones deportivas, especialmente las referidas a la selección nacional de fútbol.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:



Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, permitiendo las manifestaciones espontáneas de algarabía de los mirafloresinos con ocasión de la reciente victoria obtenida al inicio de la Copa América 2007.

Artículo Segundo.- Disponer el levantamiento excepcional de la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM con ocasión de las celebraciones que tengan lugar con motivo de la Copa América 2007.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintiséis días del mes de junio de dos mil siete.


 **Luis Fernando Belleza Sáez**
Secretario General


 **MANUEL MASÍAS OYANGUREN**
ALCALDE